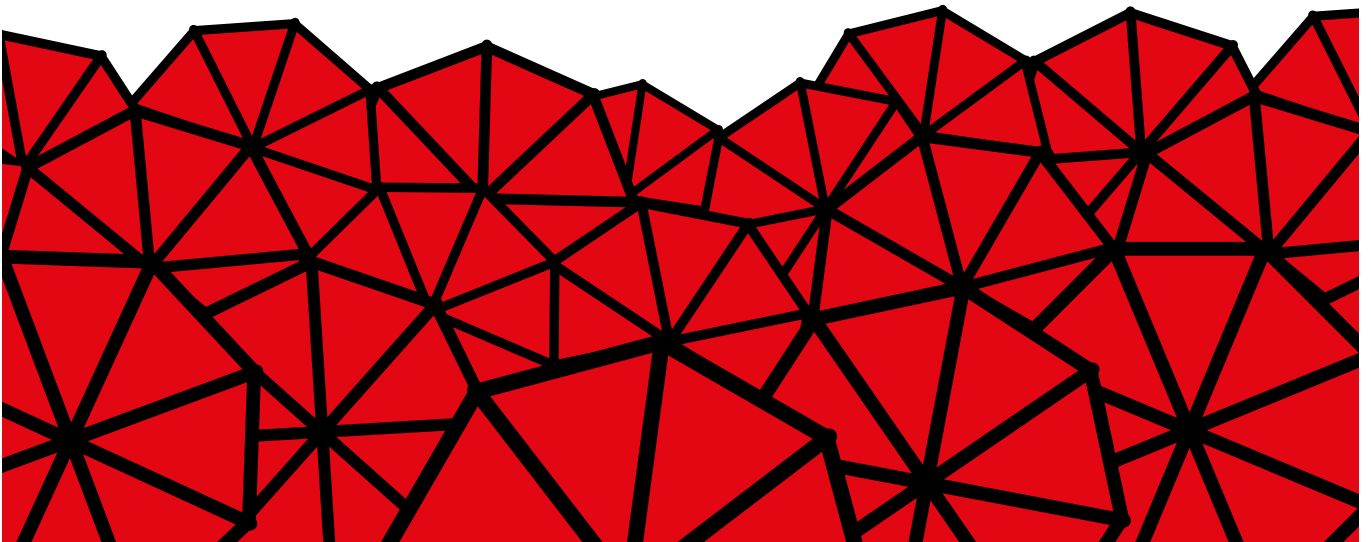




Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

**DOCUMENTO
INFORMATIVO**

Personas migrantes que ejercen el trabajo sexual



Personas migrantes que ejercen el trabajo sexual

Introducción

Este documento informativo explora las barreras para el acceso a los derechos humanos que enfrentan las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual como resultado de su tipo de trabajo. Destaca su falta de acceso a los servicios, así como el aumento de la precariedad y la exclusión que experimentan debido a las restricciones legales sobre el movimiento transfronterizo, el trabajo en la industria del sexo y el trabajo sexual. Este documento también sitúa el trabajo sexual de personas migrantes en el contexto de la migración laboral internacional, a diferencia del paradigma de la trata de personas, toma como punto de partida las consultas regionales y nacionales realizadas junto con las organizaciones miembro de la NSWP.

A pesar de la tendencia mundial de un aumento de la movilidad, los trabajadores migrantes siguen siendo estigmatizados y silenciados, tanto en la política como en los medios de comunicación. Además, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual son pintadas como víctimas o criminales en discursos que confunden el trabajo sexual con la trata de personas. Sus derechos humanos a menudo son pasados por alto, al contrario, se impulsan agendas políticas más generales para restringir la migración y criminalizar el trabajo sexual. Como consecuencia, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual rara vez se consideran

...los limitados derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que tienen los migrantes, incluso los documentados, provocan la marginación de las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual.

como parte de los flujos de migración laboral global. Sin embargo, en virtud de la Convención sobre los Trabajadores Migratorios,¹ las personas que ejercen el trabajo sexual que cruzan fronteras son en realidad migrantes laborales, a menudo impulsadas a desplazarse para escapar de las desigualdades locales (particularmente económicas y legales) en busca de destinos que les permitan obtener mayores ingresos, trabajar de manera segura y vivir en un contexto donde sus derechos humanos sean respetados. Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual que respondieron a la consulta de la NSWP

enfaticaron la necesidad de escapar de la desigualdad de género y los regímenes que las criminalizan por su trabajo, su identidad de género y su orientación sexual. Se mostraron a favor de los países y ciudades que les permiten vivir y trabajar con mayor autonomía y dignidad. Al mismo tiempo, los limitados derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que tienen los migrantes, incluso los documentados, provocan la marginación de las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual. Esto se debe a la criminalización directa y a la falta de reconocimiento del trabajo sexual en los países de acogida. Al violar los derechos humanos y poner en mayor riesgo de explotación a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual, no solo se perjudica a este grupo, ya que también se socava su potencial para participar y enriquecer las economías locales y mundiales.

¹ Asamblea General de la ONU, 1990, "International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families," disponible en <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>.

La Declaración de Consenso de la NSWP respecto al trabajo sexual, los derechos humanos y la ley² describe ocho derechos fundamentales que son cruciales para todas las personas que ejercen el trabajo sexual:

- 1 El derecho de asociarse y organizarse
- 2 El derecho a ser protegidas por la ley
- 3 El derecho a no ser objeto de violencia
- 4 El derecho a no ser objeto de discriminación
- 5 El derecho a la privacidad y a no ser objeto de injerencias arbitrarias
- 6 El derecho a la salud
- 7 El derecho a moverse y migrar
- 8 El derecho al trabajo y a la libre elección de empleo

Conforme al derecho de mudarse y emigrar, la Declaración de Consenso llama la atención sobre muchos de los problemas de derechos humanos que enfrentan las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual. Esto incluye la denegación de acceso a canales legales de migración, esquemas discriminatorios de visas, mayor dependencia de terceros para viajar, y marcos cada vez más amplios de trata de personas que

exponen a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual a un mayor hostigamiento, a la detención y a la deportación. Esto impide que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual accedan a otros derechos fundamentales, y crea una falta universal de oportunidades con respecto a la movilidad y al empleo. Los enfoques punitivos hacia la migración y el trabajo sexual se basan y promueven la discriminación por motivos de raza, etnia, origen nacional, género e identidad de género, orientación sexual, estado de salud (incluyendo el VIH), clase, movilidad física y salud mental. Aunque la Declaración de Consenso se redactó en el 2013, todos estos daños siguen siendo ciertos hoy en día a medida que las fronteras se reducen y las poblaciones cada vez se desplazan más.

Los enfoques punitivos hacia la migración y el trabajo sexual se basan y promueven la discriminación por motivos de raza, etnia, origen nacional, género e identidad de género, orientación sexual, estado de salud (incluyendo el VIH), clase, movilidad física y salud mental.

Trabajo sexual de personas migrantes en el contexto de las leyes internacionales de derechos humanos

Según el artículo 2 de la Convención sobre los trabajadores migratorios,³ un trabajador migrante se define como “una persona que debe comprometerse, participar o ha estado involucrada en una actividad remunerada en un Estado del cual no es nacional”. Esta definición incluye a las personas que ejercen el trabajo sexual, incluso cuando el trabajo sexual no es mencionado explícitamente. El artículo 1 de la Convención sobre los trabajadores migratorios hace referencia específicamente al principio de no discriminación con respecto a los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias, incluyendo el derecho a la libertad y la seguridad personal, y el derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias. Crucialmente, el Artículo 9 reafirma que los trabajadores migrantes tienen derecho a la vida y a la protección de la ley.

2 Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual, 2013, “NSWP Consensus Statement on Sex Work, Human Rights, and the Law” disponible en <http://www.nswp.org/es/resource/nswp-declaracion-de-consenso-respecto-al-trabajo-sexual-los-derechos-humanos-y-la-ley>.

3 Asamblea General de la ONU, 1990, “International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families.” disponible en <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>.

La aplicabilidad universal de los derechos humanos, sin discriminación, está consagrada en todos y cada uno de los principales instrumentos de derechos humanos [...] independientemente de la nacionalidad.

La aplicabilidad universal de los derechos humanos, sin discriminación, está consagrada en todos y cada uno de los principales instrumentos de derechos humanos, incluyendo el PIDCP⁴ y el PIDESC⁵, independientemente de la nacionalidad. El Comité de Derechos Humanos

de la ONU, al comentar sobre el PIDCP, declara que “cada uno de los derechos del Pacto debe estar garantizado sin discriminación entre ciudadanos y extranjeros”.⁶ Además, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que “todo el mundo tiene derecho a trabajar, a la libre elección de empleo, a condiciones de trabajo equitativas y favorables y a la protección contra el desempleo”.⁷ Estas disposiciones se amplían y se hacen legalmente vinculantes en el PIDESC, el cual ha sido ratificado por la mayoría de países. El PIDESC exige que los estados “reconozcan el derecho al trabajo, que incluye el derecho de todos

a la oportunidad de ganarse la vida con un trabajo que libremente elige o acepta. Se deben tomar las medidas apropiadas para salvaguardar este derecho”. Además, obliga a los países a garantizar “condiciones de trabajo seguras y saludables” y un salario justo.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) también reafirma el derecho al trabajo “como un derecho inalienable” y compromete a sus signatarios a trabajar para lograr la igualdad de derechos de los trabajadores entre hombres y mujeres, incluyendo la libre elección de empleo y el acceso a beneficios relacionados con el trabajo, como las provisiones de salud y la seguridad ocupacional. También es necesario brindar el apoyo requerido para que todas las personas puedan cumplir con las obligaciones familiares, las responsabilidades laborales y la participación en la vida pública⁸. En varios de sus documentos y recomendaciones generales, la CEDAW también exige que los estados combatan la discriminación basada en el género, abordando las leyes, políticas e instituciones que discriminan a las mujeres. Con este fin, el comité de la CEDAW ha reconocido a las mujeres migrantes y a las mujeres que ejercen el trabajo sexual como grupos de mujeres que se ven afectadas desproporcionadamente por la violencia de género, la discriminación y la marginación, y ha reiterado las obligaciones de los Estados de proteger los derechos humanos de estos grupos. En particular, el Comité: llamó la atención sobre la discriminación en el acceso a los servicios de salud; condenó las consecuencias imprevistas de los esfuerzos por reprimir la trata de personas; condenó la violencia perpetrada por actores estatales y no estatales; y reiteró la importancia del acceso a la justicia para las mujeres que ejercen el trabajo sexual. El Comité ha pedido a los estados derogar la discriminación directa e indirecta contra las mujeres en los regímenes de visas, esto es de vital importancia para las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual. También requirió asegurar que las ocupaciones mayormente ejecutadas por trabajadoras migrantes tengan protección laboral y garantizar que tengan la capacidad de acceder a diferentes recursos cuando se violen sus derechos.

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual son reconocidas como portadoras de derechos bajo las leyes internacionales de derechos humanos, y tienen derecho al cumplimiento de sus derechos sin discriminación.

4 Asamblea General de la ONU, 1966, “International Covenant on Civil and Political Rights,” disponible en <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>.

5 Asamblea General de la ONU, 1966, “International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights,” disponible en <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.

6 ONU CDH, 1986, “CCPR General Comment No. 15: The Position of Aliens Under the Covenant,” disponible en <http://www.refworld.org/docid/45139acfc.html>.

7 Naciones Unidas, “Universal Declaration of Human Rights” disponible en <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights>.

8 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1979, “Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination against Women” disponible en <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>.

Perspectivas globales sobre migración y trabajo sexual

A La desigualdad estructural impulsa la migración

La migración dentro y fuera de las fronteras está en alza en todo el mundo, esta tendencia también se aplica a las personas que ejercen el trabajo sexual⁹. Esto lo confirman los miembros de la NSWP, que destacan el crecimiento del desplazamiento intercontinental e intracontinental en una escala mayor que en cualquier otro momento.

La movilidad de las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual está motivada por un conjunto de factores compartidos, independientemente del punto de origen o destino. Las personas que respondieron a la consulta global de la NSWP identificaron tres razones amplias e interrelacionadas por las cuales la migración interactúa con el trabajo sexual: escapar de las leyes punitivas, escapar del estigma y de la discriminación, y buscar mayores ingresos y mejores niveles de vida.

1 Escapar de las leyes punitivas

Los miembros de la NSWP describieron la criminalización del trabajo sexual como uno de los principales impulsores de la migración. Esto no se debe simplemente a un temor de arresto y hostigamiento por parte de las autoridades, sino que también es un resultado de la violencia extrema. Por ejemplo, las personas que ejercen el trabajo sexual en China a menudo optan por emigrar a otros países debido a las frecuentes medidas represivas contra la industria del sexo, además de las restricciones legales más amplias sobre los derechos humanos y las libertades. Muchas personas que ejercen el trabajo sexual también abandonan Bangladesh y Nepal en busca de condiciones de trabajo más seguras en la India, ya que ambos estados son religiosos y se oponen al

trabajo sexual. Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual provenientes de El Salvador y Guatemala reportaron una situación similar: se mudan a Nicaragua para escapar de la brutalidad policial e incluso del asesinato.

En África, donde el trabajo sexual es predominantemente criminalizado, la policía utiliza reglamentos punitivos para hostigar y abusar de las personas que ejercen el trabajo sexual.¹⁰ Esto se replica en Ucrania, donde la criminalización del trabajo sexual ha conducido

a una corrupción severa de las fuerzas del orden y al aumento de los niveles de violencia. Dicha situación ha impulsado la creciente epidemia de VIH en Ucrania entre las personas que ejercen el trabajo sexual.¹¹

Este entorno legal y social negativo afecta desproporcionadamente a poblaciones clave, como las personas que ejercen el trabajo sexual, los hombres que tienen sexo con hombres y las personas que usan drogas, especialmente cuando las categorías se traslapan. Otros países se vuelven más atractivos porque se perciben como menos punitivos. Por lo tanto, la discriminación basada en el género, la identidad de género, la orientación sexual, la profesión y el estado de salud impulsan la movilidad como un mecanismo de supervivencia.

...la discriminación basada en el género, la identidad de género, la orientación sexual, la profesión y el estado de salud impulsan la movilidad como un mecanismo de supervivencia.

9 Ver el mapeo TAMPEP en 1999, 2001, 2003, 2005, 2008, 2010, 2012, and 2014, disponible en <https://tampep.eu/>.

10 Manoek, S., 2012, "Stop Harassing Us! Tackle Real Crime! - A report on human rights violations by police against sex workers in South Africa," disponible en <http://www.sweat.org.za/wp-content/uploads/2016/02/Stop-Harrasing-Us-Tackle-Real-Crime.pdf>.

11 Proyecto CONECTA, 2013, "How Violence Affects Sex Workers in Ukraine and the Russian Federation" disponible en <http://www.observatoriodaprostituicao.ifcs.ufrj.br/textos/booklet-on-violence-eng.pdf>.

En Europa, la movilidad se ha convertido en una necesidad práctica para las personas que ejercen el trabajo sexual como resultado de los cambios en los entornos legales. Las medidas y regulaciones locales son las causas principales de la movilidad, tanto a nivel nacional como internacional¹². La disminución de los lugares de trabajo debido a la criminalización y gentrificación, junto con las crecientes restricciones en los lugares de trabajo legales (interiores y exteriores), obliga a las personas que ejercen el trabajo sexual a ser más flexibles y móviles. A menudo deben trasladarse de una ciudad a otra, o de una sede a otra dentro de la misma ciudad.

2 Escapar del estigma y de la discriminación

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual informaron que la misoginia, la putafobia, la transfobia y la homofobia son factores determinantes en su decisión de migrar. Estas formas de estigma y discriminación que se traslapan resultan en la limitación de derechos y oportunidades de empleo, así como en un mayor riesgo de violencia en manos de actores estatales y no estatales. Los encuestados también señalaron que estas formas de discriminación a menudo conducen a múltiples formas de desigualdad, particularmente la pobreza, lo que hace que la migración a entornos sociales y legales más amigables sea cada vez más atractiva.

Por ejemplo, este fue el caso de las personas que ejercen el trabajo sexual que migraron desde áreas rurales hacia zonas urbanas, pero también de las personas que ejercen el trabajo sexual que migran a países donde podrían encontrar más aceptación y libertad, una situación que tiende a coincidir con marcos legales menos restrictivos en torno al trabajo sexual, identidad de género y / u orientación sexual. Por ejemplo, en

Surinam, los hombres y las personas transgénero que ejercen el trabajo sexual informaron que migraron desde áreas rurales hacia áreas urbanas para escapar de niveles más altos de homofobia y transfobia. Las personas que ejercen el trabajo sexual también expresaron el atractivo de la migración como una forma de preservar el anonimato en su trabajo, revelando así cómo el estigma puede influir en la movilidad.

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual que residen en el Reino Unido recalcaron la feminización de la pobreza y la reducción de la cobertura de salud y bienestar como factores

de presión. También informaron que se mudaron debido a la falta de derechos de las mujeres en sus países de origen, incluyendo la falta de leyes que prohíban la violencia doméstica y sexual. En este sentido, enfatizaron que las mujeres cisgénero y transgénero que ejercen el trabajo sexual emigran para huir de los asesinatos avalados por el estado.

En varios países, los migrantes transgénero indocumentados que ejercen el trabajo sexual han huido de la violencia, el rechazo familiar y la pobreza en sus países de origen¹³. Para muchos, el trabajo sexual es una estrategia de resiliencia contra esta exclusión. En España, los miembros de la NSWP informaron que, si bien algunas mujeres cisgénero migrantes se habían involucrado en el trabajo sexual antes de llegar al país, el 80% de las mujeres transgénero migrantes habían participado anteriormente en el trabajo sexual debido a la discriminación laboral.

Las personas que ejercen el trabajo sexual también expresaron el atractivo de la migración como una forma de preservar el anonimato en su trabajo, revelando así cómo el estigma puede influir en la movilidad.

12 Wagenaar, Altink, Amesberger, 2013, "Final report of the International Comparative Study of Prostitution Policy: Austria and the Netherlands," disponible en <https://sexworkresearch.wordpress.com/2013/07/17/final-report-of-the-international-comparative-study-of-prostitution-policy-austria-and-the-netherlands/>.

13 NSWP, 2014, "Briefing Paper #9: The Needs and Rights of Trans Sex Workers," disponible en <http://www.nswp.org/es/resource/necesidades-y-derechos-de-las-personas-trans-que-ejercen-el-trabajo-sexual-1>.

Los migrantes de todos los géneros también informaron haber participado en el trabajo sexual por primera vez después de llegar a un país de acogida como resultado de la discriminación y la desigualdad estructural.

Los migrantes de todos los géneros también informaron haber participado en el trabajo sexual por primera vez después de llegar a un país de acogida como resultado de la discriminación y la desigualdad estructural. En Canadá, los migrantes informaron haber ejercido el trabajo sexual debido a la incapacidad de encontrar trabajo y al no reconocimiento de sus credenciales. En Noruega, los migrantes destacaron las barreras del idioma y la falta de educación, mientras que en Nueva Zelanda, los migrantes cuyo derecho a residir estaba vinculado a un ciudadano, o que estaban en relaciones abusivas, reportaron haber ejercido el trabajo sexual para ganar autonomía. Esto también fue evocado por las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual en Canadá y el Reino Unido.

3 Obtener mayores ingresos y mejores condiciones de vida

Los flujos migratorios de las personas que ejercen el trabajo sexual tienden a ser los mismos que los de otros trabajadores migrantes. Según los encuestados en Togo, aproximadamente entre el 20% y el 40% de las personas que ejercen el trabajo sexual en el país son inmigrantes de Ghana y Nigeria. Este patrón de migración tiene su origen en los años sesenta y ochenta, cuando el deterioro de las condiciones económicas en Ghana y Nigeria los convirtió en países exportadores de mano de obra. En Ucrania, la falta de oportunidades de empleo, la inflación desenfrenada, las medidas de austeridad y la guerra con Rusia han agravado la desigualdad económica, impulsando la migración hacia el exterior. Esto es paralelo al impacto de la recesión económica general en Europa, que ha incrementado la migración laboral en todos los sectores.

De forma similar, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual en Singapur declararon que su principal razón para emigrar era económica: mayores salarios y la fortaleza del dólar de Singapur frente a otras monedas de la región. A nivel mundial, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual hicieron énfasis en el papel que desempeñan los ingresos más altos a la hora de brindar seguridad financiera a sus seres queridos que aún residen en los países de origen. En España, el 90% de las personas que ejercen el trabajo sexual entrevistadas informaron que emigraron al país en busca de mejores condiciones de vida, por ejemplo, muchas envían dinero a casa regularmente para mantener a sus hijos.

Las mejores condiciones de vida no se limitan a la economía. Las personas transgénero que ejercen el trabajo sexual provenientes de América Latina y que viven en España mencionaron el acceso a la atención médica como una razón clave para la migración. La búsqueda de estándares más altos de atención médica también fue evocada por las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual provenientes de Uganda y las personas transgénero que ejercen el trabajo sexual en el Reino Unido, posicionando el acceso a los servicios de salud como un factor decisivo en los patrones de migración, especialmente para las minorías de género, a quienes a menudo se les niega atención médica apropiada para su género.

B Barreras para el acceso a los derechos humanos

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual en todo el mundo luchan por residir y trabajar legalmente en sus países de acogida.

Incluso en los países donde el trabajo sexual no es penalizado, la ley migratoria sigue siendo el mayor obstáculo para la residencia legal, que es crucial para acceder a los derechos básicos.

Incluso en los países donde el trabajo sexual no es penalizado, la ley migratoria sigue siendo el mayor obstáculo para la residencia legal, que es crucial para acceder a los derechos básicos.

Los miembros de la NSWP reforzaron dicho postulado, identificando el miedo a la deportación como la mayor barrera para el cumplimiento de los derechos humanos de las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual. Adicionalmente, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual señalaron a las autoridades policiales y estatales como la mayor amenaza para su seguridad, en lugar de ser una fuente de protección. Esta carga es más pesada para las personas migrantes indocumentadas que ejercen el trabajo sexual.

No obstante, independientemente de su estatus migratorio, las restricciones a la migración y al trabajo sexual son perjudiciales para todas las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual.

1 Ley migratoria y trabajo informal

Los miembros de la NSWP informaron que algunos países prohíben explícitamente la participación de los migrantes en la industria sexual nacional, a pesar de que permanezca abierta a los ciudadanos. Entre estos países se encuentran Canadá, Nueva Zelanda, Finlandia, los Países Bajos y Singapur. En Canadá, la ley migratoria prohíbe la emisión de permisos de trabajo temporales a cualquier persona involucrada en cualquier trabajo que se considere relacionado con el trabajo sexual, y prohíbe dicho trabajo, incluso si el individuo tiene un permiso de trabajo abierto. En Nueva Zelanda, el único país del mundo donde el trabajo sexual está completamente despenalizado, a cualquier persona que ingrese al país o que resida con una visa temporal se le puede cancelar la visa y ser deportada si realiza trabajo sexual o si opera un burdel. Esto afecta todas las visas temporales, incluyendo las visas de visitante, trabajo y estudiante. En los Países Bajos, no se le permite a los ciudadanos que no sean de la UE trabajar en la industria del sexo, y en Finlandia, los ciudadanos que no sean de la UE pueden ser expulsados, y se les puede denegar el reingreso al país si se sospecha que venden servicios sexuales.¹⁴

En Singapur, las prohibiciones en contra de los migrantes tienen aún más alcance: se les puede denegar la entrada a las personas que viven con el VIH, a las personas que ejercen el trabajo sexual y a las personas que se benefician de sus ganancias, así como también a las personas que intentan traer personas que ejercen el trabajo sexual al país. Un sistema de licencias no oficial permite a las mujeres que ejercen el trabajo sexual provenientes de China, Vietnam, Tailandia y Malasia trabajar en burdeles por un tiempo limitado, después de lo cual se les prohíbe el reingreso por un período de entre tres años y toda una vida. Además, los hombres y las mujeres transgénero que no son reconocidas legalmente como mujeres tienen prohibido el trabajo sexual y son deportados si son descubiertos. Esto también se aplica a las personas que ejercen el trabajo sexual que dan positivo dos veces en un test de ITS. En el caso del VIH, la deportación viene con una prohibición permanente de reingreso. Esto se aplica mediante el uso de controles de salud sexual obligatorios.

14 INDOORS, 2014, "Outreach in Indoor Settings: a report based on the mapping of the indoor sex work sector in nine European cities, contextualised by national overviews," disponible en <http://www.apdes.pt/assets/apdes/indoors/Outreach%20in%20Indoor%20Sex%20Work%20Settings%20Report.pdf>.

Dichas leyes provocan que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual sigan siendo criminalizadas, incluso en países donde el trabajo sexual no es penalizado. Aún cuando la ley migratoria no le prohíbe a los migrantes realizar trabajos sexuales, la falta de reconocimiento del trabajo sexual como trabajo a menudo les impide regularizar su estadia en un país. En Nicaragua, las personas que ejercen el trabajo sexual de los países vecinos no pueden permanecer en el país por más de tres meses, y con frecuencia se ven obligadas a sobornar a la policía para poder trabajar por períodos más largos. En Costa Rica, las personas que ejercen el trabajo sexual tienen que pagar sobornos más altos debido a leyes migratorias más estrictas. Las personas que ejercen el trabajo sexual en todo el mundo están atrapadas en las economías informales debido a la falta de reconocimiento del trabajo sexual como trabajo, y para los migrantes esto significa que su propio derecho a mudarse, trabajar y residir en

Tomando en cuenta que la desigualdad y la discriminación son los principales impulsores de la migración laboral para las personas que ejercen el trabajo sexual, es de particular preocupación que este marco las mantenga permanentemente en los márgenes.

un país está en juego. Por ejemplo, en América Latina, donde la migración puede ser facilitada por acuerdos estatales como los establecidos por los países del Mercosur (Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Venezuela), la falta de reconocimiento del trabajo sexual como trabajo significa que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual no tienen derechos laborales, protecciones, beneficios o la capacidad de pagar impuestos. Esta situación no solo les impide contribuir localmente, sino que también las priva de poder beneficiar de los terrenos financieros y laborales que normalmente se necesitan en la mayoría de las solicitudes de visa o permiso de trabajo en todo el mundo. Tomando en cuenta que la desigualdad y la discriminación son los principales impulsores de la migración laboral para las personas que ejercen el trabajo sexual, es de particular preocupación que este marco las mantenga permanentemente en los márgenes.

2 Violencia policial y protección de la ley

Si un país criminaliza el trabajo sexual, le prohíbe a los inmigrantes ingresar a la industria del sexo o no reconoce el trabajo sexual como trabajo, el resultado final es que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual siempre son criminalizadas por su movilidad y por su trabajo. Esto tiene consecuencias desastrosas para sus derechos humanos. Cuando un país anfitrión no reconoce a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual como portadoras de derechos, dichas personas no tienen la protección de la ley. A nivel mundial, los miembros de la NSWP informaron que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual enfrentan mayores niveles de vulnerabilidad a la explotación y la violencia como resultado de dicha realidad, especialmente por parte de las autoridades. A menudo son golpeadas, violadas y robadas por la policía, y en algunos casos solo pueden recibir protección a cambio de servicios sexuales. La policía con frecuencia se niega a presentar sus quejas simplemente porque son personas que ejercen el trabajo sexual. En Togo, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual incluso pagan a las pandillas locales por protección, porque no pueden confiar en las autoridades. En Surinam, las personas que ejercen el trabajo sexual informaron que las mujeres transgénero se ven obligadas a desnudarse y son sometidas a humillación y tortura por parte de la policía. Varios países africanos informaron que los hombres que ejercen el trabajo sexual son objeto de burlas y golpes por parte de la policía. Las personas que ejercen el trabajo sexual en Nicaragua declararon que la violencia policial era su mayor preocupación, y en Canadá, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual informaron que necesitaban protegerse de la policía.

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual son más vulnerables al acoso, al abuso y a la violencia ejercida por la policía, terceros y personas que se hacen pasar por clientes, precisamente porque no son reconocidas como titulares de derechos y no tienen recursos legales.

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual son más vulnerables al acoso, al abuso y a la violencia ejercida por la policía, terceros y personas que se hacen pasar por clientes, precisamente porque no son reconocidas como titulares de derechos y no tienen recursos legales. En el Reino Unido, hubo un aumento en los homicidios de personas migrantes que ejercen el trabajo sexual del 0% durante el periodo del 2006–2013 al 82% de mujeres asesinadas en el periodo del 2013–2015. Dichas cifras sugieren que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual están siendo desproporcionadamente atacadas. En Singapur, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual, especialmente las indocumentadas, los hombres y las personas transgénero que ejercen el trabajo sexual, rara vez denuncian violencia, falta de pago o robo, por temor a ser arrestadas y deportadas. Del mismo modo, la ilegalidad del trabajo sexual para las personas migrantes en Nueva Zelanda resulta en un subregistro de denuncias o en la negativa a denunciar crímenes. La policía y las personas que se hacen pasar por clientes se aprovechan de esta

vulnerabilidad; lo que también permite a terceros explotadores exigir trabajo excesivo o cobrar más caro a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual que alquilan sus locales.

La confusión de la trata de personas con el trabajo sexual de las personas migrantes complica estos problemas, ya que da lugar a la vigilancia desproporcionada de las minorías raciales y de género. Esto fue confirmado por los miembros de la NSWP en Asia, Europa, América Latina y América del Norte. En Noruega, la policía legitima las redadas y los controles migratorios al afirmar que están combatiendo la trata. En Canadá, las supuestas estrategias de “rescate” y la aplicación de la ley con demasiada frecuencia se convierten en un castigo. Según los informes, la policía abusa de su poder exigiendo favores sexuales e incluso robando dinero. En Singapur, la policía con frecuencia realiza redadas en burdeles en busca de migrantes indocumentados y confisca preservativos como prueba. En la Unión Europea, la mayoría de los Estados miembros utilizan los esfuerzos contra la trata para limitar el trabajo sexual y la migración, en lugar de crear ambientes seguros y de apoyo para las personas que ejercen el trabajo sexual.

El desmantelamiento de la industria del sexo interrumpe la vida y el trabajo de las personas que ejercen el trabajo sexual, empujándolas hacia la ilegalidad y el aislamiento. Este aislamiento se ve agravado por el estigma y las leyes que criminalizan a terceros. Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual de todo el mundo informaron que no tenían en nadie en quien confiar, ni en quien apoyarse, excepto en otras personas migrantes que ejercen el trabajo sexual de su país de origen. A menudo son rechazadas por sus comunidades étnicas por dedicarse al trabajo sexual, y en ocasiones son rechazadas o incluso atacadas por personas que ejercen el trabajo sexual locales debido a disputas por clientes y territorios. Con todo lo anteriormente mencionado, las leyes de terceros criminalizan esencialmente las redes de pares. En América Latina y Canadá, las personas que ejercen el trabajo sexual son arrestadas por trata de personas cuando ayudan a sus pares a encontrar vivienda o trabajo. A nivel mundial, las leyes de terceros se utilizan para desalojar a las personas que ejercen el trabajo sexual e impedir que trabajen juntas, lo que perturba su organización, que a menudo es el único apoyo que tienen las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual.

3 Acceso limitado a los servicios

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual enfrentan barreras sustanciales para acceder a los servicios de prevención, tratamiento y atención, en gran parte debido al estigma, la discriminación y la criminalización. La policía usa preservativos como evidencia, lo que dificulta severamente la seguridad y la autonomía de las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual. Las pruebas y exámenes obligatorios de salud sexual siguen siendo un problema en varios países. La criminalización de la transmisión del VIH plantea

riesgos graves para los grupos vulnerables, ya que desalienta a las personas que ejercen el trabajo sexual a realizar pruebas y buscar servicios de salud.¹⁵ En Europa, se estima que la cobertura de prevención del VIH llega a menos de un tercio de todas las personas que ejercen el trabajo sexual en la región.¹⁶ La movilidad de las personas que ejercen el trabajo sexual también afecta su acceso a los servicios de salud, ya que generalmente les impide tener derecho a los planes de salud pública, con la excepción de aquellas que pueden pagar la atención privada.

Para aquellas que toman ARV o medicamentos para enfermedades crónicas, la adherencia suele ser un desafío debido a la movilidad.

Encontrar proveedores de servicios confiables es un desafío significativo para las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual, ya que se deben enfrentar a tratos llenos de prejuicios y a violaciones de su confidencialidad. En África, las personas que ejercen el trabajo sexual informan sobre una importante exclusión de los servicios de salud, mientras que en Ucrania, los trabajadores sociales y de salud suelen exigir un pago adicional por sus servicios. En Canadá, la narrativa de la trata de personas se ha vuelto tan generalizada en ciertos círculos de salud que a menudo se supone que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual son víctimas de trata y son enviadas a la policía o a los servicios fronterizos. En Noruega, aunque los migrantes tienen derecho a recibir atención de emergencia, una persona que ejerce el trabajo sexual que denuncia una violación puede ser deportada inmediatamente después de recibir tratamiento. Como resultado, los sistemas que pretenden proteger a las víctimas de delitos en realidad sirven para castigarlas.

La movilidad de las personas que ejercen el trabajo sexual también afecta su acceso a los servicios de salud, ya que generalmente les impide tener derecho a los planes de salud pública...

15 Weait, 2011, "The Criminalisation of HIV Exposure and Transmission: A Global Review," Working Paper prepared for the Third Meeting of the Technical Advisory Group, Global Commission on HIV and the Law disponible en <https://hivlawcommission.org/report-resources/working-papers/>.

16 TAMPEP, 2009, "Sex Work in Europe: A mapping of the prostitution scene in 25 European countries." disponible en <https://tampep.eu/>.

C Necesidades de servicios

Las barreras lingüísticas aíslan a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual y les dificulta el acceso a los servicios y a la información sobre sus derechos y su salud. En la consulta global con los miembros de la NSWP, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual enfatizaron múltiples veces la falta de servicios integrales y personalizados en su propio idioma, provistos de una

manera culturalmente sensible y sin prejuicios que proteja el anonimato y la confidencialidad. Señalaron que a menudo los únicos servicios disponibles están relacionados con la prevención del VIH y las ITS, mientras que sus necesidades van más allá de este único aspecto. Los servicios existentes a menudo no toman en cuenta el trabajo sexual o la migración, o bien toman en cuenta cada contexto por separado y, por lo tanto, no satisfacen realmente sus necesidades integrales. Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual enfatizaron aún más la importancia de tener información sobre sus derechos y obligaciones, así como sobre sistemas de referencia para los servicios en función de su situación y ubicación. Finalmente, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual recalcaron la necesidad de que exista un

mecanismo de seguridad (“firewall”) entre el acceso a los servicios y las leyes migratorias¹⁷ para garantizar que puedan ejercer de manera segura sus derechos sin temor a ser detenidas o deportadas.

1 Salud y servicios sociales

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual tienen diversas necesidades de servicios sociales y de salud, sin embargo, a menudo los servicios de salud tienen un alcance extremadamente limitado, y el apoyo de los servicios sociales es completamente inexistente. En la mayoría de los países, cuando la salud está disponible para las personas que ejercen el trabajo sexual, se restringe a las pruebas y prevención del VIH y las ITS. Las personas que ejercen el trabajo sexual en Uganda informaron que incluso este servicio no está garantizado, ya que el frecuente desabastecimiento de preservativos es un problema. Mientras tanto, en Surinam, cualquiera que realice una prueba positiva no necesariamente recibe tratamiento, lo que indica que existen problemas no solo en la calidad de la atención sino también en la continuidad de la atención. Además, cuando existen estos servicios, a menudo son provistos por ONGs con pocos recursos que en algunos casos dependen por completo del financiamiento de donantes internacionales, como en Ucrania.

...las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual recalcaron la necesidad de que exista un mecanismo de seguridad (“firewall”) entre el acceso a los servicios y las leyes migratorias para garantizar que puedan ejercer de manera segura sus derechos sin temor a ser detenidas o deportadas.

¹⁷ Plataforma de Cooperación Internacional para Inmigrantes Indocumentados, “PICUM Strategic Plan 2016-2020,” disponible en <http://picum.org/mission-vision-working-principles/>.

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual también enfatizaron que sus necesidades de salud van más allá de la prevención de ITS, abarcando temas como la salud mental, la salud sexual y reproductiva, la salud general, la nutrición y la atención dental.

Dichos servicios también se destinan a las personas nacionales que ejercen el trabajo sexual y a menudo tienen dificultades para adecuarse y satisfacer las necesidades específicas de los migrantes. Por otro lado, los servicios destinados a los migrantes generalmente no se adaptan

a las necesidades de las personas que ejercen el trabajo sexual, dejando a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual con pocas opciones. Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual también enfatizaron que sus necesidades de salud van más allá de la prevención de ITS, abarcando temas como la salud mental, la salud sexual y reproductiva, la salud general, la nutrición y la atención dental. En Singapur, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual expresaron la necesidad de un espacio tranquilo en el que pudieran comunicarse con sus compañeras y simplemente relajarse, subrayando la importancia del bienestar psicosocial como un elemento de la salud. Esto fue repetido por varios miembros de la NSWP de diferentes regiones,

quienes informaron que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual experimentan altos niveles de estrés y soledad.

Más allá de la atención médica, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual también necesitan desarrollar sus capacidades, educación, entretenimiento, ropa, comida y refugio. El conseguir vivienda plantea un desafío especialmente importante para las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual en muchos países. En Togo, España y Singapur, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual informaron que la falta de vivienda es un problema crónico dentro de la comunidad, ya que a menudo los propietarios rechazan a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual debido al estigma y al temor de ser incriminados como terceros, o les cobran tarifas exorbitantes. Algunas necesitan refugios temporales, como en Noruega cuando se enfrentan al desalojo debido a leyes de terceros. En algunos países, como Ucrania, las personas que ejercen el trabajo sexual pueden permanecer en refugios temporales para mujeres que han sufrido violencia.

2 Información

La falta de información sobre los servicios y los derechos plantea una amenaza considerable para la seguridad y la autonomía de las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual, en particular dada la barrera del idioma que a menudo enfrentan en los países de acogida. Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual informaron una incapacidad particular para acceder a información legal porque no sabían dónde encontrarla y no podían entender el idioma local. Para las personas que ejercen el trabajo sexual procedentes de China que emigran a otros países, la barrera del idioma y la falta de información crean una completa dependencia de terceras personas vinculadas al trabajo sexual, lo que aumenta el riesgo de explotación. En Canadá, donde los migrantes pueden acceder en cierta medida al sistema de salud pública, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual a menudo desconocen sus derechos y, en general, solo acceden a la información si las organizaciones se comunican con ellas de manera proactiva.

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual enfatizaron en la necesidad de contar con información multilingüe sobre atención médica, reducción de daños, vivienda, empleo, derechos laborales, redes de pares, sistemas de referencia para diferentes servicios, obligaciones tributarias y apoyo legal. También querían información sobre leyes penales, de inmigración y de familia, particularmente en relación con la regularización de su estatus migratorio y la búsqueda de justicia cuando se violan sus derechos.

3 Asistencia jurídica

El apoyo legal es crucial para proteger el acceso de las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual a la justicia. Independientemente del contexto nacional, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual de todo el mundo compartían las mismas preocupaciones legales: querían apoyo para regularizar su situación

migratoria y protegerse de las fuerzas del orden público. Independientemente si eran migrantes documentadas o indocumentadas, las personas que ejercen el trabajo sexual deseaban asistencia legal para tratar el acoso policial, la vigilancia, la investigación, el arresto, la detención y la deportación. Mientras tanto, las personas que ejercen el trabajo sexual que eran inmigrantes indocumentadas o solicitantes de asilo estaban especialmente preocupadas por la ley migratoria. Las que estaban temporalmente en el país con visas de turista o estudiantes también estaban interesadas en aprender a extender sus permisos o establecer su residencia permanente.

Independientemente si eran migrantes documentadas o indocumentadas, las personas que ejercen el trabajo sexual deseaban asistencia legal para tratar el acoso policial, la vigilancia, la investigación, el arresto, la detención y la deportación.

En Surinam y Canadá, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual enfatizaron la necesidad de asistencia legal cuando son arrestadas o detenidas. En Singapur, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual a menudo buscaban servicios legales en relación con el matrimonio, la inmigración y los delitos penales. A nivel mundial, también destacaron la necesidad de contar con vías seguras para denunciar las violaciones de sus derechos a las fuerzas del orden público, sin tener temor de ser arrestadas o deportadas. También enfatizaron la importancia de tener acceso a abogados que estén familiarizados con el trabajo sexual y las cuestiones migratorias. Señalando que estos servicios deberían ser de bajo costo o gratuitos, ya que el costo y la calidad del apoyo legal son barreras adicionales para acceder a la justicia que encuentran las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual.

4 Empoderamiento de las comunidades

Cuando las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual acceden a servicios e información, es generalmente a través de sus redes de pares y casi exclusivamente involucran a organizaciones lideradas por la comunidad que brindan servicios sin prejuicios, de bajo umbral y anónimos. En algunos países, estas organizaciones pueden recibir apoyo del gobierno, pero en la mayoría de los casos dependen de fuentes de financiamiento independientes y muy limitadas. Esto subraya la necesidad de encontrar formas más sostenibles de apoyar tales esfuerzos, ya que las organizaciones dirigidas por la comunidad desempeñan un papel crucial en la prestación de servicios para las poblaciones vulnerables y ocultas.

Las organizaciones dirigidas por la comunidad y las redes de pares cumplen varias funciones, tanto formal como informalmente. En Ucrania, los miembros de la comunidad desempeñan un papel importante para facilitar la migración y el asentamiento, ayudándoles a encontrar trabajo, vivienda y servicios de salud. En Nueva Zelanda, los programas dirigidos por personas que ejercen el trabajo sexual y el trabajo comunitario han sido efectivos para apoyar a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual en varios aspectos como

el empleo, la salud, la vivienda, el acceso a la justicia y otros asuntos. En India, las organizaciones dirigidas por personas que ejercen el trabajo sexual incluso han tomado la iniciativa de identificar y brindar asistencia a las víctimas de trata de personas.

Los miembros de la NSWP de cada región informaron que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual necesitan urgentemente organizaciones dirigidas por la comunidad que tengan recursos y puedan emplear personas migrantes que ejercen el trabajo sexual, proporcionar su experiencia y facilitar el acceso a servicios para otras personas en dicha situación. Estas organizaciones desempeñan un papel central en el apoyo y la construcción del empoderamiento de las personas que ejercen el

trabajo sexual. No solo mejoran el acceso a los servicios, la información y los derechos, sino que también sirven como un vínculo fundamental entre las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual y otras partes interesadas, incluyendo al gobierno. En algunos países, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual dependen exclusivamente de las organizaciones dirigidas por la comunidad y de las redes de pares para obtener apoyo.

...las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual necesitan urgentemente organizaciones dirigidas por la comunidad que tengan recursos y puedan emplear personas migrantes que ejercen el trabajo sexual, proporcionar su experiencia y facilitar el acceso a servicios para otras personas en dicha situación.

Conclusión y recomendaciones

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual son trabajadores migrantes, aunque su trabajo no siempre se reconoce como tal. Al igual que otros trabajadores migrantes, a menudo abandonan el hogar para escapar de la desigualdad y la pobreza, y para buscar una mejor vida y mejores ingresos en el extranjero. Contribuyen a las economías locales donde trabajan y envían remesas a sus hogares que mejoran las economías que dejaron atrás. Sin embargo, el trabajo de las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual aún no se reconoce y, a menudo, se criminaliza, lo que las atrapa en un estado constante de precariedad. En todo el mundo, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual continúan siendo una población ampliamente invisibilizada e inadecuadamente atendida. La convergencia de la legislación restrictiva sobre migración y las leyes que penalizan el trabajo sexual provoca que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual sean marginadas y perjudicadas por el Estado, mientras que los factores estructurales que crean su vulnerabilidad permanecen ocultos. Se enfrentan a la exclusión como migrantes dentro de la comunidad de personas que ejercen el trabajo sexual, y a la exclusión en sus comunidades étnicas por ser personas que ejercen el trabajo

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual enfrentan altos niveles de riesgo en todos los ámbitos vulnerables que las personas que ejercen el trabajo sexual suelen encontrar, al mismo tiempo que no tienen acceso a la justicia porque las autoridades que deberían brindar protección son las que amenazan con deportarlas.

sexual. Carecen de servicios e información sobre sus derechos, y cuando los servicios están disponibles, a menudo son limitados y carecen de recursos suficientes. Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual enfrentan altos niveles de riesgo en todos los ámbitos vulnerables que las personas que ejercen el trabajo sexual suelen encontrar, al mismo tiempo que no tienen acceso a la justicia porque las autoridades que deberían brindar protección son las que amenazan con deportarlas. Los esfuerzos contra la trata de personas no hacen nada para mejorar esta situación, ya que exponen a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual a un mayor hostigamiento por parte de las autoridades (particularmente por la policía) que hacen redadas en sus lugares de trabajo y las expulsan de sus casas. Las leyes

contra la trata de personas también suelen estar dirigidas a quienes ayudan a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual, asegurando de manera efectiva su completo aislamiento, incluso de las estructuras de apoyo basadas en la comunidad. En lugar de empoderarlas, estos regímenes sirven para socavar la autonomía de las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual. Se necesita urgentemente una reforma legal y política para cambiar esta situación.

Recomendaciones

- 1** Reconocer que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual son trabajadoras migrantes que pueden contribuir mejor a los países receptores cuando pueden moverse y trabajar de forma segura y autónoma. Facilitar la migración segura y legal, especialmente mediante la eliminación de leyes migratorias restrictivas y discriminatorias.
- 2** Eliminar las leyes que explícitamente prohíben la participación de personas migrantes en la industria del sexo, ya que estas efectivamente generan dependencia hacia terceros y las vuelve extremadamente vulnerables debido a la amenaza de la deportación. Permitir que las personas migrantes soliciten el derecho al trabajo y a residir en base al trabajo sexual.
- 3** Despenalizar y reconocer el trabajo sexual como trabajo, y eliminar las barreras legales y políticas que crean sistemas paralelos de empleo para ciudadanos y migrantes. Asegurar que las leyes que regulan el empleo de migrantes tampoco discriminen directa o indirectamente sobre la base de género, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia u origen nacional.
- 4** Las respuestas a la trata no deben usarse para imponer el control fronterizo y regular la migración de las personas que ejercen el trabajo sexual. La policía y otras fuerzas del orden público deben ser sensibilizadas para detener la vigilancia, el hostigamiento, el arresto y el abuso hacia las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual, especialmente las minorías raciales y de género.
- 5** Asegurar un acceso protegido a los servicios sociales y sanitarios, así como a las autoridades para denunciar abusos, especialmente para los migrantes indocumentados. Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual a menudo no pueden acceder a los servicios, incluso cuando los conocen, porque temen la deportación. Es crucial que todas las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual tengan acceso a los servicios y a la justicia sin temor a represalias o a ser deportadas.
- 6** Sensibilizar a los trabajadores sociales y de salud, así como a otros empleados del estado, para proporcionar servicios confidenciales y sin prejuicios a los migrantes y a las personas que ejercen el trabajo sexual por igual. El objetivo es proporcionar estos servicios en varios idiomas para que sean accesibles.
- 7** Obtener información sobre derechos básicos disponibles en varios idiomas (especialmente laborales y relacionados con la migración), servicios sociales y de atención médica, así como también otros elementos esenciales para vivir y trabajar (cómo encontrar una vivienda o pagar impuestos). Reconocer que las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual tienen necesidades variadas y son una fuerza que contribuye a la sociedad cuando se les empodera.

- 8 Hacer que los servicios de salud sean más completos. La salud no es solo la ausencia de enfermedad, es bienestar, y las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual necesitan una prestación de atención médica que cumpla integralmente con su derecho a la salud. Esto incluye apoyo psicológico y psicosocial. Las personas que ejercen el trabajo sexual no son vectores de enfermedades; están en las primeras líneas de la prevención y son miembros contribuyentes de la sociedad.
- 9 Financiar la provisión de servicios de umbral bajo (servicios fácilmente accesibles) dirigidos por la comunidad. Las organizaciones dirigidas por la comunidad están en la mejor posición para proporcionar servicios integrales, sin prejuicios y adaptados a sus destinatarios, sin embargo, carecen crónicamente de recursos. En todo el mundo, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual recurren primero a las organizaciones dirigidas por personas que ejercen el trabajo sexual para cubrir todas sus necesidades, que van desde la atención médica hasta la vivienda e incluyen la denuncia de violaciones de los derechos humanos. Esto coloca a las organizaciones lideradas por la comunidad a la vanguardia para prevenir la explotación y promover el empoderamiento.
- 10 Incluir a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual en el desarrollo y la entrega de servicios e información, contratarlas como personal para realizar trabajo comunitario y educación entre pares. Esto asegura que los servicios brindados y su método de entrega sean relevantes, respetuosos y efectivos. Esto también asegura que los servicios y la información lleguen a aquellos que a menudo son difíciles de alcanzar, como las personas migrantes indocumentadas que ejercen el trabajo sexual.

Consideraciones generales para servicios de salud

- Identificar brechas en la cobertura y adaptar la provisión del servicio a las poblaciones más difíciles de alcanzar, incluso mediante el desarrollo de nuevas estrategias de contacto (por ejemplo, alcance por internet).
- Reconocer que las personas que ejercen el trabajo sexual no son un grupo homogéneo y respetar y comprender su diversidad y movilidad.
- Asegurar la disponibilidad de servicios e información en múltiples idiomas, según sea necesario. Garantizar que los servicios sean personalizados, relevantes y culturalmente sensibles.
- Proteger y respetar el derecho a servicios confidenciales y sin prejuicios.
- Contratar personas que ejercen el trabajo sexual como personal para facilitar el acceso a servicios y a la información y también como mediadores comunitarios que vinculan a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual a otros servicios o instituciones.

La Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual utiliza una metodología que garantiza que las voces de las bases (personas que ejercen el trabajo sexual y de las organizaciones que dirigen) sean escuchadas. Los documentos informativos exponen los problemas que enfrentan las personas que ejercen el trabajo sexual a nivel local, nacional y regional mientras trabajamos en identificar las tendencias a nivel mundial.

La Secretaría de la NSWP gestiona la producción de los documentos informativos y coordina las consultas entre sus miembros para documentar los hechos. Para llevarlo a cabo, la NSWP contrata a:

- Consultores Mundiales para realizar la investigación documental, coordinar y recolectar las aportaciones de los Consultores Regionales y redactar los documentos informativos a nivel global.
- Consultores Regionales para coordinar las aportaciones de los Informantes Nacionales Clave y elaborar los informes regionales, incluidos los estudios de caso.
- Informantes Nacionales Clave, identificados por las redes regionales para recabar información y documentar los estudios de caso.



Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

The Matrix, 62 Newhaven Road
Edinburgh, Scotland, UK, EH6 5QB
+44 131 553 2555
secretariat@nswp.org
www.nswp.org/es

La NSWP es una compañía limitada privada sin ánimo de lucro.
Num. De Cía. SC349355

PROYECTO APOYADO POR:

BRIDGING THE GAPS
Health and rights  for key populations

 **ROBERT
CARR
FUND**
for civil society
networks

La NSWP es parte de *Bridging the Gaps* – salud y derecho para las poblaciones clave. Juntos con más de 100 organizaciones locales e internacionales nos hemos unido con una misión: conseguir acceso universal a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo de VIH/ITS para las poblaciones clave, incluyendo a las personas que ejercen el trabajo sexual, LGBT y personas que consumen drogas.

Ve a: www.hivgaps.org para más información.